



165

Resolución Jefatural No. 0128 -84 AGN/J

Lima, 09. A60 1984

Visto los documentos adjuntos en 042 - folios útiles, sobre Otorgamiento de Pensión de Cesantía Definitiva a favor de Don José LLOVERAS HUBY, Ex-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, por R.M.Nº134-84-JUS de fecha 30-04-1984 se aceptó a partir del 01 de Mayo de 1984 la Renuncia del citado Ex-servidor al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, Directivo 2, F/C(d); otorgándosele por R.J.Nº079-84-AGN-J de fecha 15-05-84 Pensión Provisional de Cesantía por la suma mensual de \$ 833,400.00, equivalente al 90% de la Probable Pensión Definitiva y Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por la suma total de \$ 10'800,000.00 como Indemnización por haber Renunciado a sus funciones, equivalente dicho monto a treinta(30) Remuneraciones Básicas percibidas al 30-04-1984;

Que, con los documentos adjuntos está acreditado el derecho a otorgarle al referido Ex-servidor Pensión de Cesantía Definitiva;

Estando con las Visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.20530, el Art.7º de la Ley Nº23495, su Reglamento el D.S.Nº015-83-PCM y el D.S.Nº007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. RECONOCER, a favor de Don José LLOVERAS HUBY, nacido el 20-01-1927, Ex-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, Directivo 2, F/C(d) un total de TREINTICINCO AÑOS(35), SEIS MESES(06) Y VEINTICUATRO DIAS(24) de Servicios Oficiales al Estado al 30 DE ABRIL DE 1984(día anterior a la fecha de aceptación de Renuncia al Cargo por RM.Nº134-84-JUS-30-04-84), de los cuales CUATRO AÑOS(04) son por Estudios Profesionales y TREINTIUN AÑOS(31) SEIS MESES(06) Y VEINTICUATRO DIAS(24) por Servicios Administrativos; incluido en dicho total los reconocidos por R.J.Nº0049-84-AGN-J de fecha 21 de Marzo de 1984.

2. OTORGARLE a partir del 01 DE MAYO de 1984, PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

//..

Vertical stamps on the left margin: Archivo General de la Nación, Asesoría Jurídica, Jefatura, Dirección Técnica, Oficina de Personal, Vº B., and others.



11..

Resolución Jefatural No. 0128

09. AGO 1984

| | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--------------------|
| PENSION BASICA (G-S/G: F/C(d)) | : | \$ 360,000 + | |
| PERSONAL (35%) | : | 126,000 | |
| COSTO VIDA (Al 30-04-84) | : | 301,400 | |
| CARGO (RD.TAE.CT:20,31y15%=66%) | : | 138,600 | |
| ART.18º DL.Nº20530 | : | 68,000 | |
| TOTAL PENSION: | : | \$ 994,000 | a partir: 01-05-84 |
| D.S.Nº219-84-EFC | : | 70,000 | |
| | | \$ 1'064,000 | a partir: 01-06-84 |
| DS.Nº 040-84-PCM | : | 120,000 | |
| | | \$ 1'184,000 | a partir: 01-07-84 |
| | | ===== | |



OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

DEDUCCIONES: Pensión Provisional de Cesantía a partir del 01-05-84 de \$ 833,400.00 según RJ.Nº079-84-AGN-J-15-05-84.

GRAVAMENES : No tiene Adeudos ni Responsabilidad Económica al Estado.

3. El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Especifica 05.01-Pensiones, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
Jra.



DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación